



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO E INNOVACIÓN

2019 DIC 3 PM 3:41

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
OFICIO OM/DGPSI/365/2019.

Asunto: Respuesta a Informe de Auditoría DED/2019/15

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez

Director General de Auditoría

P R E S E N T E

En atención a los oficios CSCJN/DGA/972/2019 y CSCJN/DGA/973/2019 de fecha 19 de noviembre del año en curso, referente al informe de la auditoría número DED/2019/15 denominada "Evaluación al proceso de integración, seguimiento y control de los Programas Anuales de Trabajo", por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, practicada a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación se informan las acciones realizadas al respecto:

Resultado No. 2 Relativo a la meta de avance físico - financiero

Señalamiento:

Para los trimestres del primero al cuarto de 2018, al establecer una medida no medible en el método de cálculo, no fue posible identificar si el subprograma aportó los beneficios esperados que se definieron como: "proporcionar información útil sobre los planes y programas de los órganos de este Alto Tribunal que facilite la toma de decisiones".

Recomendación correctiva:

C. 01. La DPSI instruya a quien corresponda para que las fichas técnicas que forman parte del PAT contengan los requisitos y características necesarias que faciliten el entendimiento, que permita medir el avance y cumplimiento de los objetivos establecidos, así como que proporcionen información oportuna y real que coadyuven a la toma de decisiones.

Acciones para su atención:

1. Respecto a los alcances de la meta para el ejercicio 2020, se tomarán las siguientes acciones para los informes que se elaborarán para el año 2020:

a) Cambiar el indicador 1 del Subprograma 1:

Actual: "Generar 4 informes de avance físico – financiero (4º trimestre 2018 y 3 primeros trimestres de 2019) para su presentación oportuna a la Oficialía Mayor".



Propuesto: "Generar dentro de los primeros 10 días hábiles de enero, abril, julio y octubre el informe de avance físico de los Programas Anuales de Trabajo de las diversas áreas para su presentación a la Oficialía Mayor".

Con esta acción se atiende a lo señalado en el artículo 22, fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, que señala "... elaborar los informes de avance respectivos y presentarlos semestralmente a la Oficialía Mayor"....

- b) Mediante oficio OM/DGPSI/363/2019 dirigido a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, se le solicitó su apoyo para que dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, remitan la información presupuestal correspondiente para su carga en el tablero de control, y con ello estar en posibilidades de complementar el informe de avance físico – financiero para su presentación al Oficial Mayor (se anexa copia del oficio).

Resultado No. 3 Proceso de planeación, programación, presupuestación, evaluación y control

Señalamiento:

Verificar que la metas establecidas por las áreas responsables sean medibles, alcanzables y retadoras, estableciendo indicadores, unidades de medida, métodos de cálculo y líneas base congruentes entre sí, en lo referente a los conceptos establecidos y los términos utilizados para contar con un valor que permita ponderar el desempeño cualitativo y cuantitativo de las áreas, y en su caso, estar en posibilidades de tomar decisiones oportunas.

Establecer con la ayuda de las herramientas informáticas un tablero de control que refleje el avance de los subprogramas, proyectos y el ejercicio del presupuesto de forma adecuada, comprensible, objetiva y oportuna, que cuente con las características necesarias para ser una herramienta orientada a resultados, que brinde la información pertinente para el control estratégico y operacional en apoyo a la toma de decisiones y fomente la mejora continua.

Debido a que los avances y cumplimiento de los subprogramas y proyectos se reportarán de la información que se obtenga de forma directa del SIA se sugiere considerar de qué manera se reportarán los avances de aquellos subprogramas de carácter sustantivo que no tienen una asignación de recursos presupuestarios.



Acciones para su atención:

1. Mediante oficio dirigido a las áreas que elaboran PAT se les compartió las observaciones señaladas por la auditoría, para mejorar y actualizar sus Programas Anuales de Trabajo 2020 (se anexa copia del oficio OM/DGPSI/364/2019).
2. Dichas recomendaciones formarán parte de la actualización que se llevará a cabo en el ejercicio 2020 a los Lineamientos del PPPPEC.
3. Es de señalar que como parte del Portafolio de Proyectos Estratégicos del Sistema Integral Administrativo (SIA) a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información, se trabaja conjuntamente con dicha área y las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Materiales, en la implementación de procesos administrativos completos e integrales desde la planeación, seguimiento y control físico y financiero en el SIA, lo que permitirá tener en línea la información.
4. A este respecto cabe señalar que aquellas áreas que no cuentan con recursos presupuestarios asignados y que tienen subprogramas de carácter sustantivo, reportarán directamente en el tablero de control y se dará el mismo seguimiento y control que el resto de las áreas, es decir, solo se estaría cubriendo la parte física.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Héctor De la Cruz

C.c.p.- Dr. Diego Gutiérrez Morales.- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. – Para su conocimiento.

| Actividad | Servidor Público | Cargo | Rúbrica |
|-----------|-----------------------------|---|---------|
| Revisó | Jaime Armando López Ramírez | Director de Planeación y Seguimiento | |
| Elaboró | Ricardo Rivera Coello | Dictaminador II de Evaluación, Supervisión y Cumplimiento | |